

22 JUL 2025

Reg. N° 02

Asesora Inna Alvarado Davila
SECRETARIO
R.G. N° 001-2025-G-MDP

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 031 – A – 2025 – MDP



de Transparencia Estándar – PTE tenga las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas, que todas los responsables de las áreas poseedores atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulado por el funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar – PTE, así como contar con los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios necesarios para las funciones en materia de transparencia que le correspondan;

Que, la norma en mención señala en el artículo 3° sobre obligaciones del funcionario responsables de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar – PTE, que, bajo responsabilidad, son;

- 3.1. *Implementar el Portal de Transparencia Estándar – PTE, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes.*
- 3.2. *Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 22, y cuando corresponda, 9 de la Ley.*
- 3.3. *Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia Estándar – PTE, conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.*

Que, asimismo el artículo 8° señala que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar - PTE se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, del Secretario de General o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar – PTE, de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 012 – 2025 – U/RH – MDP, de fecha 16.JUN.2025, se contrata al Ing. **GEYNER PAHOLO ALVARADO VELA**, en el cargo de Ingeniero en Informática de la Municipalidad Distrital de Pebas.

Que, en ese sentido, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a lo expuesto, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Secretaria General y la Gerencia Municipal y, en uso de las facultades referidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

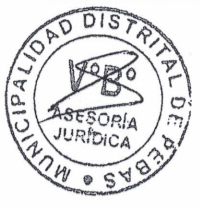


22 JUL 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Reg. N° 02
Asesora Jurídica Alvarado Dávila
RG N° 12345

RESOLUCIÓN N° 031 – A – 2025 – MDP



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del **16.JUN.2025**, al Ing. **GEYNER PAHOLO ALVARADO VELA**, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar – PTE, de la Municipalidad Distrital de Pebas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los funcionarios y servidores de la municipalidad deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para los fines legales y administrativos pertinentes, garantizando su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pebas.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS

Lic. Neidi Mercedes Rengifo Salinas
Alcaldesa